

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 13936 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Académica llama a concurso para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE ESTUDIANTEL de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Farmacognosia) del Instituto de Farmacia de esta Facultad;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES - FBQF - DC - 14213 / 2024 se procedió con el llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente;

Que mediante nota DGPRES N° 1303 -2024, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el mencionado llamado a concurso;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCD. N° 0565/2022;

Que al concurso se ha presentado como única aspirante: la Srta. María Florencia TOLEDO;

Que el Jurado integrado por los siguientes Profesores Sara María AMANI , Myriam Elizabeth ARIAS y María Inés RIBÓ, aconseja por unanimidad la designación de la siguiente aspirante: Srta. María Florencia TOLEDO;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**(En Sesión Ordinaria de fecha 28/02/2025)****R E S U E L V E:**

Art.1º)-Designar en el cargo de AYUDANTE ESTUDIANTEL de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Farmacognosia) del Instituto de Farmacia de esta Facultad, a partir de la puesta en función siempre que no anteceda al 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026, a la siguiente alumna: Srta. María Florencia TOLEDO – DNI 41.035.514

Art. 2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1303 -2024 de la Dirección



General de Presupuesto de la UNT.-

Art3.º)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 1156 / 2025

Hoja de firmas